

| NOTA: | | | | | | |
|--------|------------|--------------|------------|-----------------|-----------|-----------------------------------------|
| FECHA: | 13.08.2015 | HORA INICIO: | 10:00 a.m. | HOR A TÉR MINO: | 11:30 a.m | LUGAR: |
| | | | | | | Local OEFA Dirección de Supervisión. |

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2015-OEFA/PCD del 13 de mayo de 2015, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. La Directora de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorando N° 458 - 2015-OEFA/DS-SEP de fecha 11 de agosto de 2015, a través del cual la Subdirección de Supervisión de Entidades, realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
4. El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

A. Subdirección de Supervisión a Entidades

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

| Categoría | Cantidad |
|--------------|-----------|
| S - V | 01 |
| Total | 01 |

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

| Categoría | Cantidad | Perfil académico | Periodo de contratación |
|-----------|----------|----------------------|-------------------------|
| S - V | 1 | Bachiller en Derecho | 3 Meses |

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por la Subdirección de Supervisión a Entidades, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

